

Revuelta Preciado, Joaquín.  
 Reyes Téllez, Arturo.  
 Rincón Regodón, Antonio.  
 Río Enríquez, Rafael del.  
 Ríos Moreno, José.  
 Rivares Salas, Fernando.  
 Rivas López, José Luis.  
 Rivera Temprano, Ezequias.  
 Rivero García, José.  
 Robles Díaz, José Luis.  
 Rocas Roca, Rafael.  
 Roces Sánchez, Avelino.  
 Rocha Hernando, Miguel.  
 Ródenas Saavedra, José.  
 Rodríguez Aguilar, Francisco.  
 Rodríguez Barreiro, Manuel.  
 Rodríguez Cascallar, Pedro.  
 Rodríguez Contreras, José.  
 Rodríguez Díez, Carlos.  
 Rodríguez González, Jonquín.  
 Rodríguez Hernández, José Luis.  
 Rodríguez López, José Luis.  
 Rodríguez Lorenzo, José Octavio.  
 Rodríguez Maroto, Emilio.  
 Rodríguez Martín, Leoncio.  
 Rodríguez Martín, Ramón.  
 Rodríguez Quirós, José.  
 Rodríguez Requena, Roberto.  
 Rodríguez Sainz, Ángel.  
 Roldán Grob, Arturo.  
 Roldán Verdejo, Roberto.  
 Roma Álvarez, Antonio.  
 Romeo Lagunas, Manuel José.  
 Romero Becerra, José.  
 Romero Campos, Francisco.  
 Romero Gómez-Plana, Francisco.  
 Ron Curiel, Ricardo.  
 Roanet Moscardó, Jaime.  
 Rosa Rodríguez, Francisco.  
 Rozados Moreira, Juan Antonio.  
 Rubio Chávarri Alcalá Zamora, José Tomás  
 más  
 Rubio Ortega, Fernando.  
 Rueda Martínez, Antonio.  
 Ruiz Ayúcar Zurdo, Eduardo.  
 Ruiz Fernández, Ángel.  
 Ruiz Lanzuela, José Hersilio.  
 Ruiz López, José.  
 Ruiz Pérez, Luis Alfonso.  
 Ruiz Royo Villanova, Juan Ignacio.  
 Ruiz Rugama, Jesús.  
 Ruiz Senoslain, Jesús.  
 Ruiz Vallejo, Ismael.  
 Ruiz Márquez, Miguel.  
 Sáez Comba, Jesús Manuel.  
 Sáez Hernández, Hilario.  
 Sáez Illorbre, Fernando.  
 Saiz-Calderón y Calvar, Javier.

Saiz-Pardo Reyoso, Melchor.  
 Sála Sánchez, Pascual.  
 Salazar Terroso, Francisco.  
 Salguero Esteban, Amilio.  
 Salvador Ullán, Luciano de la Cruz.  
 Sampredo Cores, Luis.  
 Sánchez Alonso, Manuel.  
 Sánchez Arjona, José.  
 Sánchez Ayala, Manuel Enrique.  
 Sánchez Baña, Carlos.  
 Sánchez García, Antonio.  
 Sánchez González, Francisco.  
 Sánchez González, Lázaro.  
 Sánchez Gutiérrez, Hipólito.  
 Sánchez Medina, Aquilino.  
 Sánchez de Rivera Vázquez, César.  
 Sánchez Sánchez, Nicolás.  
 Sánchez Sánchez, Ricardo.  
 Sánchez Santana, Manuel.  
 Sande Pascual, Julio de.  
 Sande Velázquez, Carmelo de.  
 San José Velázquez, Sergio.  
 Sanjuán de la Rocha, Carlos.  
 Santamaría Martín, Ernesto.  
 Santamaría Temiño, Emiliano Carlos.  
 Santos Aladro, Teodoro.  
 Sanz Calvo, Tomás David.  
 Sanz Escalera, Jesús.  
 Sanz Vicente, Francisco Jayler.  
 Segovia López, Enrique.  
 Segrelles Cuclal, Francisco.  
 Seijas Vázquez, Germán.  
 Sena Argüelles, Jorge.  
 Seoane Iglesias, José.  
 Serra Riera, Juan.  
 Serrano Montevaro, Fernando.  
 Sevillano González, José.  
 Sierra López, Víctor José.  
 Signes Merigual, Miguel.  
 Silva Resina, Ángel.  
 Solano Polo, José Antonio.  
 Solchaga Loitegui, José Javier.  
 Soriano Barrera, José.  
 Soriano Lloret, Pedro.  
 Soriano Marín, José María.  
 Sosa Santana, Alfredo.  
 Soto Loureiro, José Oscar.  
 Souto Fernández, José Luis.  
 Suárdiaz Fernández, Ángel.  
 Suárez Arrial, Manuel.  
 Suárez Bárcenas de Llera, Carlos.  
 Suárez López, Adolfo.  
 Suárez Santiso, Antonio.  
 Summers Rivero, Francisco.  
 Taboada Camacho, Miguel.  
 Talegón Alonso, Ovidio.  
 Talón García, Rafael.

Teba Pinto, Manuel.  
 Teruel López, José Luis.  
 Tobalina Vadillo, Ángel.  
 Toledo Aranguez, Juan Bautista.  
 Tomás Santos, José Lorenzo.  
 Tomás Villarrroya, Francisco Javier.  
 Torices Martínez, Antonio.  
 Torre Montes, Salvador de la.  
 Torre Rodríguez, Rafael de la.  
 Torres Riol, Ángel.  
 Trabazo Calvino, Manuel.  
 Trigueros Espin, Felipe.  
 Troncoso Castro, Antonio.  
 Trueba Ortiz, Pedro.  
 Trujillo Mamely, Francisco.  
 Trujillo de Rueda, Pedro Antonio.  
 Tuells Juan, Andrés.  
 Uceda Montoro, Ildefonso.  
 Urios Camarasa, Vicente.  
 Valdés Rodríguez, Carlos.  
 Valencia García, Antonio.  
 Valero Apad, Elías.  
 Valín Rodríguez, Daniel.  
 Vaquero Molagüero, Lázaro.  
 Varela Autrán, Benigno.  
 Varela Ferreño, Manuel.  
 Varela-Portas y Pardo, Javier.  
 Vassallo Rubio, Juan Luis.  
 Vázquez Domínguez, Manuel.  
 Vázquez Fernández, Jesús.  
 Vázquez Neira, Máximo.  
 Vázquez Rivera, Alfredo.  
 Vázquez Rodríguez, Mariano.  
 Vázquez de la Torre, Rafael.  
 Vega García, José.  
 Vega García, Pedro de.  
 Veiga Piñeiro, Leonardo.  
 Velasco Calvo, Eugenio.  
 Velasco Holgado, Perfecto.  
 Verdú Gregorio, Joaquín.  
 Vesteiro Pérez, Joaquín.  
 Vicent López, Fausto.  
 Vida Soria, José.  
 Vich Llanda, Carlos.  
 Vilar Badia, Ramón.  
 Vilchez Fernández, José Luis.  
 Villanueva Portugal, Ramón Agustín.  
 Villanueva Vedia, Afrodísio María Jesús.  
 Villar García, Pastor.  
 Villares Piñeiro, José.  
 Viscasillas Gutierrez, José Luis.  
 Yebra Pimentel Vidal, Julio.  
 Zalaya Ferrer, Joaquín.  
 Zapater Ferrer, Juan José.  
 Zapater Ferrer, Luis.  
 Zubielo Sierra, Manuel.  
 Zuloaga Rodríguez, José Luis.

Los opositores don José María Díaz Utrilla, don José Fagoaga Pérez y don José Luis Muñoz Ozamiz, incluidos con carácter provisional en la lista anterior, deberán justificar el abono de los derechos de examen en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y si pasado este plazo no lo hubieren justificado, se considerarán como excluidos de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.

Madrid, 21 de septiembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Justicia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario de la Sala 1.ª del Tribunal Supremo.**

A tenor de lo que establece el artículo 10 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en la nueva redacción dada al mismo por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslación para pro-

veer la plaza de Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo, vacante por fallecimiento de don Alejandro Rey-Stelle y Ravilla.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la segunda categoría pertenecientes a la Rama del Secretariado de los Tribunales.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, deberán tener entrada en el Registro general del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente González.